

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 806 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Esperanza Callado Marcos, contra la empresa “Barlow Cargo, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, y don Javier Fernández de Córdoba Casini, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a doña Esperanza Callado Marcos de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

- a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado número de cuenta 2511/0000/30/número expediente y año.
- b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1033/40/0000000000, indicando el número de procedimiento y persona que hace el ingreso.

Así por este decreto lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Barlow Cargo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.831/12)